CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.853.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" – Nº 190477/0 – Fichero Nº 61, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 05481-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 3673 se acepta y agradece la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe de fracciones de terreno ubicadas en parte de la Concesión 298 para ser destinadas a calles públicas y espacios verdes.

Que los vecinos de barrio Fátima plantearon la necesidad de contar con un espacio verde que permita el aprovechamiento para el uso colectivo.

Que uno de los rasgos característicos de cada barrio son los ámbitos legítimos de relación, los espacios públicos al aire libre. Estos espacios urbanos merecen un diseño y equipamiento adecuado para cumplir con su función primordial: ser lugares de encuentro comunitario.

Que a través del Departamento Arquitectura se elaboró anteproyecto respondiendo a un diseño global que permita el aprovechamiento de la fracción identificada con el número de Catastro 29.313.

Que es necesario comenzar con los trabajos que permitan materializar el anteproyecto obrante en el expediente Letra "S" – Nº 190477/0 – Fichero Nº 61.

Que uno de los objetivos a través del paso del tiempo es que esos espacios verdes ocupen un lugar preferencial para los vecinos, incentivando el mantenimiento y cuidado de los mismos.

Que en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Nº 2756, corresponde al Concejo Municipal autorizar la ejecución de los trabajos.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Aféctase a Plazoleta Pública, el inmueble identificado con el número de Catastro 29.313, ubicado en la Concesión Nº 298, Manzana X, que fuera donado para ser destinado a espacio verde.-

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar las obras previstas según anteproyecto obrante en el expediente Letra "S" – Nº 190477/0 – Fichero Nº 61 correspondientes a la Plazoleta de barrio Fátima, sita en la concesión 298 manzana X, identificada bajo el número de Catastro 29.313.-

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las obras según la modalidad y plazos que la disponibilidad de recursos permita.-

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 4º) Las obras que se autorizan en el artículo 2°) de la presente Ordenanza se imputarán en la partida B.2.1.2.17.103/4 – Remodelación Boulevares, Avenidas y Espacios Verdes.-

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE// RAFAELA, a los tres días del / mes de noviembre de dos mil // cinco.----------

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela